



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO SALUD DE IQUIQUE
 HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQUIQUE
 SUBD. GESTY DES. DE LAS PERSONAS
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS
 DR. ACS/JYP/SOP/sop

RESOLUCION EXENTA N° 818

IQUIQUE, 10 ABR 2025

VISTOS: artículo 61° letras b) y f) del Decreto con Fuerza de Ley N°29, del 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; artículo 36 letra f) del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; artículo 54 II letras a), b) y c) del Reglamento de los Servicios de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 140, 2004, del Ministerio de Salud; artículos 20 y 23 letra f), del Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red, aprobado por Decreto Supremo N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 4870 de fecha 13 de noviembre del 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres G. de Iquique; Resoluciones N° 18/2017 y N° 06/2019 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Informe N°15 de fecha 11 de marzo del 2025 del Jefe Unidad de Reclutamiento, selección e Inducción de personas se informa Resultados de postulación a proceso de Selección de Personal para proveer el cargo de **Subdirector de Gestión del Cuidado del Paciente**, 44 hrs. contrata, grado 5°.

QUE, a fin de regularizar situación administrativa.

RESUELVO

1.- Establéscase, que a contar del 25 de marzo del 2025 la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames ha adjudicado el cargo del **Subdirector de Gestión del Cuidado del Paciente, Contrata, Grado 5° EUS a D. Fernando Pacheco Saldías, Run: 13.646.059-5**, correlativo 200737, previo proceso de Selección de personal de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

2.- Déjese, establecido que el funcionario que se menciona en el presente acto dependerá **Jerárquicamente de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames** de Iquique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR
 DR. ALDO CAÑETE SOTO
 DIRECTOR (S),
 HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

HOSPITAL DR. E. TORRES G.
 MINISTRO DE FE
 IQUIQUE
 MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- ✓ DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS HETG. samantha.olivares@redsalud.gob.cl, secretariapersonalhetg@gmail.com
- ✓ SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HETG. maria.donosos@hospitaliquique.cl, juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- ✓ SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CUIDADOS DEL PACIENTE sdrcp.hetg@redsalud.gob.cl
- OFICINA DE PARTES HETG. oficina.partes.hetg@gmail.com